



RESOLUCION № 193

BUENOS AIRES, 18 FEB 2009



VISTO, la solicitud de la Fundación Educativa Junior Achievement Córdoba para que se declare de interés educativo la 12^a edición del "FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES" que se realizará en la ciudad de Tanti, Provincia de CÓRDOBA entre los días 11 y 16 de mayo del año 2009, y

CONSIDERANDO:

Que Junior Achievement es una Fundación Educativa sin fines de lucro con presencia en más de 90 países y cuyo objetivo es desarrollar el espíritu emprendedor en estudiantes de todos los niveles, a través de programas gratuitos para las instituciones educativas.

Que el encuentro se viene desarrollando desde el año 1998, y reúne a más de 500 jóvenes de entre 16 y 23 años de más de 15 países.

Que el encuentro se constituye en una instancia educativa que brinda a los jóvenes la oportunidad de lograr un intenso intercambio internacional, revistiendo un alto impacto educativo y social.

Que este Foro ha recibido, en ediciones anteriores, declaración de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.



Ministerio de Educación

«2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz»



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la 12^a edición del "FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES" que se realizará en la ciudad de Tanti, Provincia de CÓRDOBA entre los días 11 y 16 de mayo del año 2009, organizado por la Fundación Educativa Junior Achievement Córdoba.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N° 193

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN